

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 55 Martes 5 de marzo de 2013 Sec. IV. Pág. 11378

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8557 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado número 393/2009 referente a la concursada Olivia Tusinean, con tarjeta de residencia X-6296771-S, se ha dictado por este Juzgado de lo Mercantil, auto de fecha 26 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

- 1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la concursada Olivia Tusineaun.
- 2. Abrir la fase de convenio, que será encabezada con certificación literal de esta resolución, formándose la Sección Quinta.
- 3. Convocar Junta de acreedores, que se celebrará el día 28 de mayo de 2013, a las 11.30 horas, en la sala de vistas n.º 3 de los Juzgados de Ciudad Real.
- 4. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.
- 5. Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

- 6.- Notificar este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.
- 7.- Anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Ciudad Real, 26 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011262-1